



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 11001310503820210000100 proveniente de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida por este juzgado el 21 de septiembre de 2022, condenando en costas a la demandante, fijando como agencias en derecho la suma de UN SALARIO MLMV al momento de su pago. En esta instancia se condenó en costas a la demandante, fijando como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, en providencia del 15 de agosto de 2023 mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida por este juzgado.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 129 Hoy 16 de noviembre de 2023

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito

Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bef0c68a4829858f8e0acdf32e075d46571468acd3864c9de3a8af1c76880577**

Documento generado en 15/11/2023 06:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>